

Inírida, Diciembre 09 de 2022

SNR-ORIP PI No. 0357

Señores

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
Radicación: 940013184001-2021-00063-00
DEMANDANTE: ISABEL GONZALEZ SANTANDER
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL
GUILLERMO LASERNA MONROY (QEPD))

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
INIRIDA - GUAINIA
RECIBIDO - CENDOJ -
12/DICIEMBRE/2022 08:30 AM
LUIS ALEJANDRO TELLEZ GARCIA - Citador

Asunto Respuesta Oficio No. 0551/2022 28/11/2022

Cordial saludo.

A efecto de absolver el pedimento elevado en el memorial de la referencia, atenta y respetuosamente me permito comunicarle que este Despacho a fin de dar cumplimiento al Oficio No. 0551/2022 emanado por el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Inírida (G), y recibido en este Despacho el 30/11/2022, procedió a asignar el Turno de Radicación No. 2022-500-6-519 en fecha 30/11/2022 en el Aplicativo SIR, generado en la Calificación la NOTA INFORMATIVA, "FALTA PAGO TOTAL DE DERECHOS DE REGISTRO. SEÑOR USUARIO TIENE UN PLAZO LÍMITE DE DOS (2) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RADICACIÓN DEL DOCUMENTO, PARA CANCELAR EL MAYOR VALOR, (DECRETO N. 2280 DE 2008, RESOLUCIÓN N. 0089 DE ENERO 8 DE 2014, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO).

A efecto de realizar el correspondiente pago de los Derechos de Registro, debe acercarse a la Oficina de Instrumentos Públicos de Inírida (G), para la liquidación del valor del pago, el cual debe efectuar a través de la plataforma de Bancolombia y allegar el recibo original y una copia a fin de dar cumplimiento al cometido anterior.

Aunado a lo anterior, de manera respetuosa le solicito se comunique tal información a la parte interesada.

Sin otro particular.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GARCIA MEJIA
Registrador Principal

Anexo. Constancia de Inscripción de la medida, Matrícula 500-40949.

Código:

CNEA - PO - 02 - FR - 07
03 - 12 - 2020

Oficina Principal de Registro de Inírida - Guainia
Calle 26 No. 6-111 Avenida CAMI
Email. ofiregispuertoindirida@supemotarido.gov.co
Teléfono. 098-5656330

RESPUESTA a Oficio No.0551/2022 DECLARACION UNION MARITAL

Oficina de Registro Puerto Inirida <ofiregispuertoinirida@Supernotariado.gov.co>

Vie 09/12/2022 14:27

Para: Juzgado.01 Promiscuo Familia.Circuito - Guainia - Inirida <jprfinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (34 KB)

OFICIO NO. 0357.pdf;

Señores

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA EL CIRCUITO

Ciudad

Asunto Respuesta OFICIO No.. 0551/2022

REFERENCIA: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO

Radicación: 940013184001-2021-00063-00

DEMANDANTE: ISABEL GONZALEZ SANTANDER

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL GUILLERMO LASERNA MONROY (QEPD))

Atentamente em permito enviar el OFIC IO NO. 0357 DE FECHA 09/12/2022, donde se informa del trámite de pago que se debe adelantar para continuar con la INSCRIPCION DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO dentro del PROCESO DE RDICACION No. 940013184001-2021-00063-00 adelantado por la señora ISABEL GONZALEZ SANTANDER.

C
c

Oficina Principal de Instrumentos Públicos

Puerto Inírida

Calle 26 N° 6-111 Avenida Cami

Puerto Inírida Guainía - Colombia

Telefono: +57 (8) 565 63 30

Email: ofiregispuertoinirida@supernotariado.gov.co

Visítenos: www.supernotariado.gov.co

 Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atención al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar,